RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 690/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI, RENAULT, MITSUBISHI Y MERCEDES BENZ CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID 269687.

Asunción, 07 de mayo de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 473/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Hyundai, Renault, Mitsubishi y Mercedes Benz con Provisión de Repuestos" - ID 269687, de fecha 29 de abril de 2014, y el Interno G.O.C. N° 011/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 29 de abril de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI, RENAULT, MITSUBISHI Y MERCEDES BENZ CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID 269687, a la Empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli (RUC 653374-4), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 9 (nueve) meses, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta.

Que, para la presente contratación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CD N° 087/2014.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de mayo de 2014, Acta Nº 18/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI, RENAULT, MITSUBISHI Y MERCEDES BENZ CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID 269687, a la Empresa **TALLER RC de Crispín Ruffinelli (RUC 653374-4)**, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 9 (nueve) meses, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. N° 690/2014

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL